

OPINIÓN

CARTAS

Arista penal-laboral: desconocida, pero no nueva

Señor Director:

Respecto de la nueva Ley de Delitos Económicos, cabe recordar que la expansión del Derecho Penal hacia el Laboral no es nueva. En legislaciones como la alemana y española se sancionan delitos cometidos en contra de los trabajadores, e incluso en algunas existe un Título especial en el Código Penal. En nuestro país, en 2003 se ingresó una moción parlamentaria (Boletín 3332-07) que buscaba establecer un nuevo Título en el Código Penal relativo a delitos contra los trabajadores, la que fue retomada en 2018. A pesar de que esta iniciativa no ha visto la luz, es evidente que éste no es un tema nuevo como algunos afirman.

Lo anterior no otorga necesariamente legitimidad a la expansión del Derecho Penal, pues conforme con los principios de ultima ratio y de intervención mínima, este tipo de infracciones deberían sancionarse exclusivamente en el ámbito administrativo y en el marco de la justicia laboral, lo que ya ocurre en Chile. Hoy, con la nueva Ley, frente a un accidente laboral, la empresa podría responder por eventuales infracciones ante la Inspección del Trabajo, ante el trabajador que interponga una demanda laboral, y por la responsabilidad penal que le pueda corresponder.

CATALINA NAVARRO
SOCIA ESTUDIO NAVARRO

Hidrógeno verde: estamos a tiempo para facilitar la inversión

Señor Director:

Para proyectarse como referentes mundiales en la producción, comercialización y uso de hidrógeno verde, se requiere generar condiciones de inversión de largo aliento, para cuyo efecto resulta clave ponernos a la vanguardia desde un punto de vista regulatorio y fiscal.

No se trata sólo de facilitar las autorizaciones o construir la infraestructura necesaria en el menor tiempo posible, sino que requiere además de la iniciativa de parte del Estado para entregar incentivos innovadores, claros y contundentes, como ya lo están haciendo otros países con los cuales competimos.

Países como Australia, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos, no solo financian con fondos públicos este tipo de emprendimientos, sino que además otorgan subsidios directos para apoyar la instalación de plantas de producción; otros han optado por entregar incentivos tributarios, creando regímenes impositivos especiales para esta industria (Brasil y Canadá) o bien, estableciendo exenciones especiales de impuestos (Alemania y Egipto).

Chile no ha sido lo suficientemente innovador, descansando hasta ahora en instrumentos de aplicación general, como es la exención de IVA a las importaciones de bienes de capital, la restitución del IVA crédito por la adquisición de activos fijos, el IVA

Exportador, o los beneficios tributarios existentes para el desarrollo de proyectos en zonas extremas (Ley Austral).

En un ambiente cada vez más competitivo, el Estado de Chile debe tomar medidas efectivas para facilitar el financiamiento de proyectos, simplificar la tramitación de sus permisos y crear incentivos tributarios adicionales a los existentes. Un régimen de depreciación instantánea de activos, seguridad en la utilización efectiva de pérdidas tributarias sin límites, cierta invariabilidad tributaria al inversionista local y extranjero, exenciones en patentes municipales y de impuesto de timbres y estampillas, entre otras, serían sin duda medidas en la dirección correcta.

ANDRÉS OSSANDÓN
ABOGADO, DIRECTOR DEL ÁREA TRIBUTARIA Y SOCIO DE ARTEAGA GORZIGLIA

Permisología minera: la llave en ingeniería

Señor Director:

Según un estudio del Fraser Institute de Canadá, en 2022, Chile se ubicó en el puesto 33 de los 62 países encuestados para determinar cuál es el mejor lugar para invertir en minería. Cuatro años antes, en ese mismo ranking, nuestro país ocupaba el puesto sexto. ¿Qué pasó? Es probable que la burocratización en la gestión de los permisos haya provocado la abrupta caída. Durante el debate del proyecto de ley que estableció un royalty minero, promulgado la semana pasada, se acordó constituir una mesa técnica para adoptar medidas que puedan reducir en un tercio el tiempo de

tramitación de los permisos requeridos por los proyectos de inversión minera. Y si bien la noticia es positiva, cabe precisar que aún quedan varias aristas para solucionar el problema con una mirada 360.

En este contexto, y si bien como resultado se definirán en esta mesa medidas presupuestarias, administrativas y legales para acelerar la tramitación de permisos en proyectos mineros, la implementación de la permisología experta pareciera ser la llave para echar a correr los proyectos sin tropiezos. Este concepto, que hace referencia a la gestión de procesos o trámites, es uno de los grandes desafíos del país en materia minera. Al menos varias empresas -públicas y privadas- hace un buen tiempo lo consideran.

La permisología es un área anclada en la ingeniería y juega un rol clave en las etapas preliminares de un proyecto, incluso antes de su diseño. Esta gestión, bien trabajada, permite cumplir de manera óptima con toda la cadena de ejecución; de hecho, sin una gestión de permisos adecuada, los proyectos suelen atrasarse entre un 30% y 40% respecto a la planificación original, algo que por supuesto no puede ocurrir; de por medio hay costos en tiempo, trabajo y capital humano.

Se debe entender que la forma en que se presenten los permisos tiene que ser idónea y adecuada a la legislación vigente, y en los formatos que corresponde. Una inversión siempre debe ser inteligente.

JOSÉ FRANCISCO CAMPOS
GERENTE GENERAL DE KEYPRO

Descarbonización: ¿señales de precios correctas?

Señor Director:

Hace unas semanas se dio inicio al proceso de actualización del plan de descarbonización con foco en 2030. Quiero llamar la atención del escaso rol otorgado a la distribución eléctrica, uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema energético. Para fomentar la descarbonización es clave dar una señal de precios adecuada a los clientes, generando un aumento del consumo eléctrico en los horarios en los que abunda la energía renovable, con importantes ahorros tarifarios. Esto no es posible sin la implementación de medidores inteligentes, ya que estos permiten aplicar tarifas diferenciadas por horarios que reflejan la escasez relativa de la energía.

Lamentablemente, hoy vemos que existe poca preocupación por el cliente final, plantear un aceleramiento en la salida de centrales a carbón sin tener un sistema de almacenamiento adecuado y, en consecuencia, reemplazando su aporte a la red con centrales a gas y diésel, contaminantes y con precios volátiles, es una pésima señal para el sistema y que implicaría alzas de costos para los clientes. Creemos que el eje de la descarbonización debe ser el consumidor final, permitiendo que opte a mejores tarifas con la incorporación de medidores inteligentes y, al mismo tiempo, promoviendo el uso de energías renovables y la electrificación del consumo energético.

LUIGI SCIACCALUGA
GERENTE DE DESARROLLO Y NUEVOS NEGOCIOS DE PLATAFORMA ENERGÍA

TRIBUNA LIBRE

Políticas para fomentar la inversión en startups

Recientemente se presentaron los detalles del pacto fiscal propuesto por el Presidente Gabriel Boric. Una de las principales críticas a dicha propuesta ha sido la falta de focalización en recuperar el crecimiento. Desde ese punto de vista, no vemos en la referida propuesta medidas que apunten a incentivar la inversión en capital de riesgo.

Chile cuenta hoy con excelentes políticas que han ayudado al surgimiento de múltiples emprendimientos, siendo probablemente el más importante el aporte realizado por Startup Chile bajo el alero de CORFO. Si bien a nivel de inversión existen beneficios tributarios para los fondos de inversión privados, estos tienen cada vez menos aplicación en el mundo del venture capital. La mayoría de los fondos de inversión más importantes en este rubro se han radicado fuera de Chile, o están en proceso de hacerlo.

Quizás valga la pena mirar los esquemas implementados en UK para promover la inversión en startups, conocidos como como "Enterprise Investment Scheme" (EIS) y el "Seed Enterpri-



DIEGO RODRÍGUEZ VALDÉS
SOCIO CMS CAREY & ALLENDE

se Investment Scheme" (SEIS). Estas políticas ofrecen incentivos fiscales a los inversores que respaldan empresas emergentes y de alto crecimiento en dicho país.

El EIS se aplica a inversiones en empresas más establecidas, mientras que el SEIS se enfoca en inversiones en startups en etapas más tempranas. Ambos esquemas proporcionan beneficios fiscales, como la posibilidad de obtener exenciones de impuestos sobre las ganancias de capital si mantienen su inversión durante un período específico y la reducción del impuesto sobre la renta equivalente al monto invertido.

¿Podría pensarse en algo así para Chile? Por supuesto. Una de las principales dificultades podría ser definir qué organismo y bajo qué

parámetros se determinará qué emprendimiento podría calificar para este beneficio. Pero justamente CORFO cuenta con esa experiencia y ya ha definido parámetros en sus programas, por lo que la implementación de esta parte del desafío pareciera ser de fácil solución.

Como es sabido, la ganancia de capital obtenida por la venta de acciones en Bolsa cuenta con un tratamiento tributario preferente, mediante la aplicación de una tasa de impuesto único rebajada del 10% (norma recientemente modificada en febrero de 2022). El objetivo de este tratamiento preferente fue justamente el de incentivar la inversión y participación de los inversionistas en el mercado de valores.

Bajo ese mismo raciocinio pareciera que este es el momento adecuado para impulsar políticas que tengan por foco atraer la participación de inversionistas al mundo de las startups y, de esa manera apoyar el crecimiento de las mismas, impulsar la innovación y generar más empleos y competitividad.

“Si bien a nivel de inversión existen en Chile beneficios tributarios para los fondos de inversión privados, estos tienen cada vez menos aplicación en el mundo del venture capital”.